



Buenos Aires, 10 de Agosto de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 803/2012

VISTO:

La Actuación N° 15513/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en el respectivo carácter de Titular y Titular subrogante de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y 2, solicitando la promoción interina de la Agente María Constanza Pujato Sustaita, como asimismo el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Ana Franca Iacopetti a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, las respectivas categorías de Escribiente y Auxiliar, las cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 148/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 05/07/12 y hasta tanto resulte creada la estructura de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a fin de desempeñarse en carácter de Relatora interina en la precitada Dependencia, dependiente del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. (cf. Art. 4° Resolución DG N° 184/2012), a la Agente Paula Luján González, Legajo N° 3871; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 658/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente González prestaba servicios revistando el cargo de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; de acuerdo lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 203/2012.-

Que la Agente María de los Ángeles Pavón (Legajo N° 1039) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 488/2008.-

Que la Agente Srta. María Constanza Pujato Sustaita, Legajo N° 2088, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Escribiente interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; según Resolución Presidencia N° 46/2012. Posee título secundario.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.-

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Auxiliar que deja vacante la Srta. Pujato Sustaita, se propone a la Agente Dra. Ana Franca Iacopetti, Legajo N° 4214, actual Auxiliar de Servicio interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, desde el día 01/06/12, hasta tanto finalicen las promociones



un plazo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 545/2011. Posee título de Abogado.-

Que el Agente Martín Lerner (Legajo N° 3487) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1059/2011.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Iacopetti implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Patricia G. López Vergara – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que surge de simple deducción e implícita toda vez que la Dra. López Vergara se desempeña actual y simultáneamente, en carácter de Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.-

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulten dispuestas, para el caso de la Agente Pujato Sustaita "...a partir del día 30 de julio de 2012...durante la extensión de la licencia de González o por el plazo de seis meses, lo que primero ocurra..." y en cuanto a la Agente Iacopetti "...a partir del día 30 de julio de 2012...durante la promoción interina de la agente (Pujato Sustaita) o por el plazo de seis meses, lo que primero ocurra..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina y de pase y promoción conjuntos e interinos, todas ellas en estudio; las cuales se observa deberían proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo al día 30/07/12 y extenderse conforme los términos solicitados.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que las siguientes propuestas no tienen impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 30 de Julio de 2012, a la Srta. María Constanza Pujato Sustaita, Legajo N° 2088, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la Agente Paula Luján González, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente María de los Ángeles Pavón y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

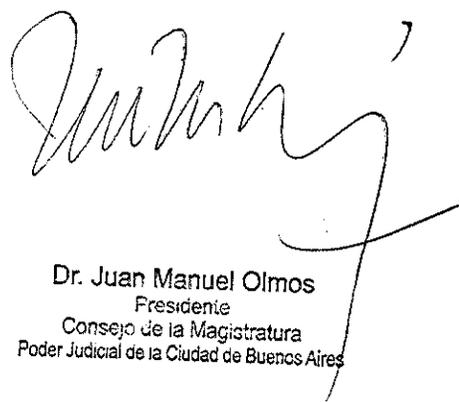
Art. 2º: Disponer conjuntamente, a partir del día 30 de Julio de 2012, el pase y promoción de la Dra. Ana Franca Iacopetti, Legajo N° 4214, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter



interino, hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente María Constanza Pujato Sustaita y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Martín Lerner y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 y 6 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 803 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires